

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



# *Resolución Directoral Ejecutiva* N° 015-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 06 de julio de 2020.

### **VISTOS:**

EL Memorándum N° 012-2020-MINAGRI-PCC-UPPS/MAPR, y el Informe N°229-2020-MINGRI-PCC-ATL; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores, a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N°30975, se amplía la vigencia del Decreto Legislativo N°1077 y se modifica su artículo 3°, en los siguientes términos: “Son beneficiarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país que desarrollan sus actividades en unidades productivas sostenibles, pudiendo abarcar todo tipo de producto generado para la actividad agraria o pecuaria entre ellos algodón, maíz amarillo duro y trigo, y formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar, que cumplan los criterios de elegibilidad definidos para tal fin;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1077 y su modificatoria, que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad; y mediante la Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones;

Que, mediante el Informe N°012-2020-MINAGRI-PCC-UPPS/MAPR de fecha 06 de julio del 2020 y el Proveído de la misma fecha, del Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, haciendo suyo el contenido del citado informe, eleva a la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad el proyecto del “Instructivo para Acceder al Incentivo de Fortalecimiento de las Formas Asociativas”, para su aprobación;

Que, por el informe N°229-2020.-MINAGRI-PCC-ATL de fecha 06 de julio del 2020, el Asesor Técnico Legal, previo análisis del proyecto propuesto, encuentra

atendible la propuesta de aprobación, ya que el citado proyecto de instructivo tiende a viabilizar y apoyar a las formas asociativas de los medianos y pequeños productores agrarios en la cadena de valor de la agricultura familiar;

Que, contando con la visación del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y del Asesor Técnico Legal, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2020-MINAGRI y la Resolución Ministerial N°0128-2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- PRUÉBESE** el “Instructivo para Acceder al Incentivo de Fortalecimiento de las Formas Asociativas”, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** el “Instructivo para Acceder al Incentivo de Fortalecimiento de las Formas Asociativas” a las Unidades Orgánicas del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, y publíquese la presente Resolución Directoral Ejecutiva para su aplicación, en el portal electrónico institucional de la Web del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio den Agricultura y Riego ([www.groideas.gob.pe](http://www.groideas.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
  
JORGE DAVID SANDOVAL RAMÍREZ  
Director Ejecutivo